



OFICIO CP N°8498 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°38/131/2025, del 31 de marzo de 2025.

MATERIA: Remite respuesta a Oficio N° 38/131/2025.

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : DIPUTADO SEÑOR TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN PRESIDENTE COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (CEI 63/64)

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el que se solicita *“informar sobre la antigüedad, utilidad, y vida útil del material quirúrgico en el Hospital Regional de Antofagasta en general, y en particular en el departamento de cirugía cardiovascular del recinto; Asimismo, tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto a la carencia de un centro especializado para trasplantes en el Hospital Regional de Antofagasta”*

En atención a vuestra solicitud se informa que desde el nivel central no se cuenta con información centralizada respecto de inventarios, fechas compra, proveedores, vida útil, uso (en horas, cirugía u otra unidad de medición) del instrumental quirúrgico (dispositivos médicos). Lo anterior ya que según las facultades establecidas en el Capítulo II, del Decreto de Fuerza de Ley N° 1, del 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, dichas gestiones son realizadas directamente por el Hospital Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud de Antofagasta, por lo que remite copia del presente oficio a dicho organismo para que remita la información directamente a la H. Comisión Investigadora, atendido su competencia en la materia.

En segundo lugar y en consideración a la carencia de un centro especializado para trasplantes en el Hospital Regional de Antofagasta, se informa que actualmente la Red nacional de derivación de trasplantes es operativa y permite que los pacientes con requerimientos de trasplantes del norte de Chile sean derivados, evaluados y, eventualmente trasplantados en los centros de trasplantes acreditados, dependiendo del órgano, en la red pública correspondiente.

El desarrollo de nuevos centros de trasplante debe considerar elementos epidemiológicos como son: tipo de órgano a trasplantar, conectividad de la ciudad, población beneficiaria, número de pacientes en lista de receptores y, en particular, el número de trasplantes/año que podrían llegar a realizarse para asegurar la calidad y seguridad. Estos elementos son vitales e independientes del recurso humano formado en el tema.

Sin perjuicio de lo anterior, la Red de Trasplantes a nivel nacional siempre está en evaluación y no exime el desarrollo de un Centro de Trasplantes en el norte de Chile donde deberá evaluarse todo lo antes mencionado para definir en un futuro en que ciudad desarrollar esta actividad.

Sin más, saluda atentamente a Ud.,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

05-05-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	04/05/2025 22:15:34
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	02/05/2025 18:04:38
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	02/05/2025 17:41:25
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	02/05/2025 17:16:37

Distribución:

- Director Servicio de Salud Antofagasta
- Leonardo Lueiza Ureta, Abogado Secretario de la Comisión
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Oficina de Partes.

Código: cXBPUI1GXw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 027750/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES